GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

RENUEVA PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, SEGÚN INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 80

PUNTA ARENAS, 16 DE ABRIL DE 2021

JUNAEB
DIRECCIÓN REGIONAL

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en el Artículo 56° de la Ley N° 18.681, que establece normas complementarias de administración financiera, de incidencia presupuestaria y personal; en el Decreto N° 68 de 1988, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento del Programa Especial de becas destinado a estudiantes de escasos recursos, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 416 de 4 de febrero del 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución Exenta RA N°173/366/2020 de fecha 15 de abril de 2020 de JUNAEB, que nombra a doña Paula Vidal Muñoz como Directora de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Magallanes; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución N° 8, de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial;

2.- Que, el Artículo 56° de la Ley N° 18.681, que establece normas complementarias de administración financiera, de incidencia presupuestaria y personal, crea un Programa Especial de Becas destinado a estudiantes de escasos recursos, que cumplan con determinados requisitos de asignación;

3.- Que, a su vez, el Decreto N° 68 de 1988 del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento del Programa Especial de Becas destinado a estudiantes de escasos recursos, entrega la administración del Programa a JUNAEB, conforme lo establecido en su artículo 1°: "*La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, administrará un programa de becas destinado a estudiantes de escasos recursos, residentes en los territorios determinados en el artículo siguiente, para contribuir a que continúen estudios en establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, de Educación Superior, de Enseñanza Media Técnico-Profesional, de Educación Especial Diferencial, como también en Institutos y Centros Formadores de Personal de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, siempre y cuando en las localidades de residencia de los alumnos no existan los niveles, modalidades y especialidades educacionales mencionadas.*";

4.- Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 238, Glosa N° 05, contempla un total de M$ 4.040.509 destinados a financiar el Programa Especial de Becas Art. 56 Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial;

5.- Que, mediante la circular N° 7 de fecha 31.01.2020 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Especial de Becas Art. 56 Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial proceso 2020, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.238. Glosas N° 01 y 05;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 29 cupos para estudiantes de Enseñanza Media y 860 cupos para estudiantes de Educación Superior, correspondientes al Programa Especial de Becas Art. 56 Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial;

7.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 416 de fecha 04.02.2020 y su modificación mediante Resolución Exenta N° 719 de fecha 26-02-2020;

8.- Que, de acuerdo a las normas previamente señaladas, se llevó a cabo el proceso de asignación de la Beca Integración Territorial para este año 2020. Este proceso considera, en primer lugar, determinar respecto de las solicitudes de renovación de la Beca si procede o no la renovación de ésta, para así, en atención a los cupos disponibles para nuevas asignaciones, resolver las solicitudes de postulación al beneficio. Cabe agregar que, en el marco del análisis de las solicitudes de renovación de la Beca, se incluye lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional, que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

9.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la renovación del segundo semestre 2020, el Departamento de Becas ha elaborado una circular con las orientaciones. Circular N° 30 de fecha 22.07.2020;

10.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2020, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Unidad de Becas, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

11.- Que, de acuerdo a Resolución Exenta N° 231 del 15.12.2020 se ha cambiado al estado de Suspensión 2do Semestre a 101 estudiantes que no han finalizado primer semestre 2020, por lo que no pudieron realizar el proceso regular de renovación segundo semestre 2020.

12.- Que, de acuerdo a correo electrónico del Encargado Nacional de Beca de Integración Territorial con fecha 09.04.2021, se autoriza a becar a los estudiantes que cumplan con los requisitos para el segundo semestre 2020.

Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Integración Territorial para el segundo semestre 2020:

- ✓ Procede renovar la Beca a **13** estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

12.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en los considerandos precedentes está contenida en la parte resolutiva de la presente resolución. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- RENUÉVESE, la Beca Integración Territorial a **13** estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período:

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1	[redacted]				
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

ARTÍCULO SEGUNDO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta N° 4 de fecha 16-04-2021

ARTÍCULO TERCERO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.238. GLOSA N° 06.**

ARTÍCULO CUARO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE,

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
Director Regional

PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIÓN DE MAGALLANES
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

PVM/DCC/JTG/jtg

Distribución:
- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

JUR N° 6255-2020/mav

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha: 16-04-2021

GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Unidad de Becas	REGISTRO	Código: R-UGC-AR001
	ACTA DE REUNIÓN **N° 4**	Revisión: 00
		Fecha 16.04.2020
		Página: 1 de 3

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Martes 16 de abril del 2021		
Lugar	Dirección Regional JUNAEB, Croacia 569, Punta Arenas		
Hora Inicio	09:00 hrs.	**Hora de Término**	10:00 hrs.
Motivo	Constitución Comisión de Asignación Beca de Integración Territorial 2020		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
MARIA ISABEL PIUCOL MUÑOZ - REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA E INTENDENCIA REGIONAL	
PAULA VIDAL MUÑOZ – DIRECTORA JUNAEB MAGALLANES	
DANIELA CALISTO CÁRDENAS - COORDINADORA UNIDAD DE BECAS REGIONAL – SOPORTE TÉCNICO - JUNAEB	
JESSICA TORRES GALLARDO – ENCARGADA BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL – SOPORTE TÉCNICO - JUNAEB	

En consideración al estado de catástrofe que vive el país, la comisión ha decidido realizar la visación de la presente acta a través de correos electrónicos, los cuales se adjuntan a la presente. Una vez que se restaure la jornada normal se regularizarán las firmas físicas. La Comisión Regional de Asignación fue constituida a través de la RE 057 de fecha 03.03.2021

3.- Temas Tratados

- El objetivo principal de la convocatoria es la constitución de la comisión para la renovación 2do semestre 2020 de las Becas de Integración Territorial correspondientes a enseñanza superior de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

- En esta oportunidad se presentarán 13 estudiantes que fueron devengados para el año 2021 ya que al cierre en diciembre no habían finalizado su primer semestre 2020.

- Quedarán pendientes 28 estudiantes que a este cierre de enero no han informado el término del semestre. Estudiantes que seguirán en estado de Suspensión 2do Semestre.

I. EDUCACIÓN SUPERIOR

1. SITUACIONES DE RENOVACIÓN

Se propone renovar a estudiantes renovantes en orden alfabético que cumplen con los requisitos para la renovación de la beca. A saber: **(13)**

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	IES
1	[redacted]					IP DUOC UC
2						CFT INACAP
3						UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR
4						UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
5						P DUOC UC
6						UNIVERSIDAD ANDRES BELLO
7						P DUOC UC
8						UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
9						FT INACAP
10						P DUOC UC
11						FT SANTO TOMAS
12						FT INACAP
13						P DUOC UC

RESUMEN FINAL:

BECADO	675
EGRESO	31
SUPRESION	76
SUSPENSION ANUAL	25
SUSPENSION 2DO SEMESTRE	15
SUSPENSIÓN 2DO SEMESTRE (Estudiantes que no han finalizado primer semestre, **devengo 2021**)	28
TOTAL	**850**

PORCENTAJE DE RENOVACIÓN (Descontando egresos y suspensiones) = **87%**

4.- Acuerdos:

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha
I. **EDUCACIÓN SUPERIOR** **1. <u>SITUACIONES DE RENOVACIÓN</u>** Se renueva Beca Integración Territorial a **13** estudiantes.	Comisión Regional Beca de Integración Territorial	16-04-2021

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados" JESSICA TORRES GALLARDO ENCARGADA BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	Firma y timbre

Juan Carlos Vargas Ojeda

De: Jessica Beatriz Torres Gallardo
Enviado el: viernes, 16 de abril de 2021 10:51
Para: Juan Carlos Vargas Ojeda
Asunto: COMISIÖN BIT

Estimado Juan Carlos, buen día, favor adjuntar este correo como verificador de mi aprobación de acta BIT de fecha 16 de abril 2021.

Saludos,

Jessica Torres Gallardo
Profesional
Unidad de Becas
Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile
(t) +56 61 222 8803 Anexo 6307
Croacia 569, Punta Arenas

Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

La información contenida en este documento es de propiedad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; destinada al uso exclusivo de la persona a quien va dirigida y puede contener información privilegiada, confidencial o de divulgacion restringida según la ley chilena. Si Ud. no es el destinatario, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación constituye un delito conforme a la ley chilena.

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos.

Juan Carlos Vargas Ojeda

De: Maria Isabel Piucol Muñoz [redacted]
Enviado el: viernes, 16 de abril de 2021 10:26
Para: Jessica Beatriz Torres Gallardo
Asunto: RE: COMISIÓN DEVENGOS

Buenos dias:
Se ha tomado conocimiento del acta N°4 de fecha 16.04.2021 de la Comisión BIT, la cual se aprueba.
Saluda atentamente

[redacted]
Maria Isabel Piucol Muñoz
Asistente Social
Intendencia de Magallanes y Antártica Chilena
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
PLaza Muñoz Gamero 1028, Punta Arenas, Chile
Teléfono: (56-61) 2203745
www.intendenciamagallanes.cl

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

De: Jessica Beatriz Torres Gallardo [mailt[redacted]
Enviado el: viernes, 16 de abril de 2021 9:08
Para: Maria Isabel Piucol Muñoz; Katherine Walezka Cifuentes Meza; Daniela Alejandra Calisto Cardenas
Asunto: COMISIÓN DEVENGOS

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO
El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimadas Colegas, buen día, agradeceré favor revisar y aprobar acta de comisión adjunta, de alumnos/as devengados proceso 2020.

Desde ya muchas gracias, saludos,

Jessica Torres Gallardo
Profesional
Unidad de Becas
Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile
(t) +56 61 222 8803 Anexo 6307
Croacia 569, Punta Arenas

Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

La información contenida en este documento es de propiedad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; destinada al uso exclusivo de la persona a quien va dirigida y puede contener información privilegiada, confidencial o de divulgación restringida según la ley chilena. Si Ud. no es el destinatario, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación constituye un delito conforme a la ley chilena.

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos.

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está

Juan Carlos Vargas Ojeda

De: Katherine Cifuentes Meza [redacted]
Enviado el: viernes, 16 de abril de 2021 9:21
Para: Jessica Beatriz Torres Gallardo; Maria Isabel Piucol Muñoz; Daniela Alejandra Calisto Cardenas
Asunto: Re: COMISIÓN DEVENGOS

Estimada:

Junto con saludar, mediante el presente apruebo y válido acta comisión BIT.

Saludos cordiales,

Katherine Cifuentes Meza
Coordinadora Regional
Oficina de Atención Ciudadana

Ministerio de Educación | Gobierno de Chile
Magallanes y de la Antártica Chilena

Ignacio Carrera Pinto N° 1259, Punta Arenas
(Oficina) +56 61 2740200
[redacted]

De: Jessica Beatriz Torres Gallardo [redacted]
Enviado: Friday, April 16, 2021 8:07:36 AM
[redacted]
Asunto: COMISIÓN DEVENGOS

Estimadas Colegas, buen día, agradeceré favor revisar y aprobar acta de comisión adjunta, de alumnos/as devengados proceso 2020.

Desde ya muchas gracias, saludos,

Jessica Torres Gallardo
Profesional
Unidad de Becas
Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile
(t) +56 61 222 8803 Anexo 6307
Croacia 569, Punta Arenas

Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

Juan Carlos Vargas Ojeda

De: Daniela Alejandra Calisto Cardenas
Enviado el: viernes, 16 de abril de 2021 10:26
Para: Jessica Beatriz Torres Gallardo
Asunto: RE: COMISIÓN DEVENGOS

Estimada junto con saludar, después de haber revisado el acta, se valida y se aprueba acta de comisión.

Saludos

Daniela Calisto Cardenas
Encargada Unidad de Becas
Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile
(t) +56 61 222 8803
Croacia 569, Punta Arenas

Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

De: Jessica Beatriz Torres Gallar[redacted]
Enviado el: viernes, 16 de abril de 2021 8:08
[redacted]
Asunto: COMISIÓN DEVENGOS

Estimadas Colegas, buen día, agradeceré favor revisar y aprobar acta de comisión adjunta, de alumnos/as devengados proceso 2020.

Desde ya muchas gracias, saludos,

Jessica Torres Gallardo
Profesional
Unidad de Becas
Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile
(t) +56 61 222 8803 Anexo 6307
Croacia 569, Punta Arenas

Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

La información contenida en este documento es de propiedad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; destinada al uso exclusivo de la persona a quien va dirigida y puede contener información privilegiada, confidencial o de divulgación restringida según la ley chilena. Si Ud. no es el destinatario, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación constituye un delito conforme a la ley chilena

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos.
La información contenida en este documento es de propiedad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; destinada al uso exclusivo de la persona a quien va dirigida y puede contener información privilegiada, confidencial o de divulgación restringida según la ley chilena. Si Ud. no es el destinatario, le informamos